

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE FORNALUTX

325243 *Convocatoria ayudas extraordinarias y a fondo perdido a empresas y entidades del municipio de Fornalutx para paliar los efectos del COVID 19. Ejercicio 2021*

Anuncio del Ayuntamiento de Fornalutx de convocatoria de ayudas extraordinarias y a fondo perdido para las empresas y entidades del municipio de Fornalutx para paliar el cese o reducción de su actividad por la situación de crisis del Coronavirus-19. Ejercicio 2021.

CONVOCATORIA DE AYUDAS EXTRAORDINARIAS Y A FONDO PERDIDO POR LAS EMPRESAS Y ENTIDADES, QUE DESARROLLAN LA ACTIVIDAD EN EL MUNICIPIO DE FORNALUTX, QUE HAN TENIDO QUE CESAR/REDUCIR SU ACTIVIDAD, POR LA SITUACIÓN DE LA CRISIS DEL CORONAVIRUS COVID-19 EJERCICIO 2021.

PRIMERO.- *Ámbito de aplicación.*

El Ayuntamiento de Fornalutx concederá ayudas a aquellas empresas del municipio de Vilafranca de Bonany y domicilio fiscal en el municipio, que por la situación de crisis del Coronavirus Covidien-19, y las medidas establecidas con el Estado de Alarma, han tenido que cesar o reducir sustancialmente su actividad.

SEGUNDA.- *Objeto de la convocatoria.*

La ayuda extraordinaria que por cese/reducción de la actividad económica de las empresas con local con atención al público, del municipio de Fornalutx, tiene por objetivo el apoyo al tejido empresarial del municipio para preservar así su actividad y los puestos de trabajo.

TERCERA.- *Personas beneficiarios y solicitantes.*

Estas ayudas extraordinarias van dirigidas a las siguientes entidades, con un crédito total de 10.975,78.- €, y que pueden acceder a ellas en las condiciones especificadas en estas bases:

- Bares y cafeterías.
- Restaurantes.
- Peluquería.
- Esteticos, masajistas y fisioterapeutas.
- Músicos, actores, animadores infantiles.
- Taxistas.
- Empresas dedicadas a la venta de productos relacionados con las actividades de los anteriores apartados.
- Comercios que hayan tenido una reducción de la facturación de al menos, en un 40% en relación con la media de facturación del período comprendido entre los años 2019-2020.
- Resto de empresas/autónomos del municipio de Fornalutx que desarrollen su actividad en el municipio y que tengan su domicilio fiscal en Fornalutx.

Las entidades referidas pueden llegar a un máximo de 350,00.- € por beneficiario, de acuerdo con la reducción de su actividad.

- Reducción de igual o más del 40 % de actividad: un máximo de 350,00.- € por beneficiario.
- Reducción de igual o más del 30 % de actividad: un máximo de 250,00.- € por beneficiario.
- Reducción de igual o más del 20 % de actividad: un máximo de 150,00.- € por beneficiario.

En caso de que finalizada la repartición de ayuda, aunque quedasen crédito en la consignación presupuestaria, se repartirá proporcionalmente entre los beneficiarios que haya habido.

CUARTA.- *Consignación presupuestaria y cuantía máxima total.*

Para atender las obligaciones de contenido económico que se derivan de la concesión de estas ayudas de esta convocatoria se aprobará crédito adecuado y suficiente en las partidas del año 2021. La consignación de esta ayuda extraordinaria tendrá un importe máximo de 10.795,78.- €.

La cuantía se repartirá proporcionalmente, según el número de beneficiarios que resulten, independientemente del número de establecimientos que tengan.

Se establece un máximo de mil euros de ayuda por beneficiario.

QUINTA.- Compatibilidades.

Estas ayudas son compatibles con cualquier otra ayuda de otra administración u organismo público o privado recibido por el mismo concepto.

SEXTA.- Tramitación.

Las solicitudes individuales, según el modelo del Anexo I, se dirigirán al Sr. Alcalde y se presentarán debidamente cumplimentadas y firmadas por el representante legal de la actividad, en el Registro General de Entrada del Ayuntamiento de Fornalutx. Con la solicitud presentada se entenderá que aceptan plenamente estas bases por parte de los interesados.

Las solicitudes irán acompañadas de la siguiente documentación:

- Anexo II.
- Fotocopia compulsada del DNI / NIE
- Certificado original o documento oficial compulsado de la AEAT que justifique estar dado de alta en la actividad económica de la que se pide la presente ayuda, a fecha de la solicitud.
- Certificación original o documento oficial compulsado de la AEAT / ATIB y TGSS de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias y sociales.
- Certificado original o documento emitido por la entidad bancaria donde conste el titular y el número de cuenta al que deba ingresar la subvención que en su caso se conceda al interesado.

Estos modelos de solicitud se encontrarán a disposición de los interesados en la página web del Ayuntamiento de Fornalutx.

Se debe presentar una solicitud por empresa y actividad económica afectada, independiente que se disponga de uno o más establecimientos o locales para el ejercicio de las actividades.

Si en la presentación de la solicitud se observa alguna deficiencia o falta algún documento se requerirá al interesado para que en el plazo máximo de 10 días hábiles pueda subsanar la falta, con advertencia de que si en este plazo no se produce la enmienda y / o no se aporta la documentación solicitada, se entenderá que desiste de la petición, archivándose sin más trámite.

El Ayuntamiento puede solicitar cualquier otra documentación complementaria a la prevista en estas bases, para completar o aclarar el derecho a la ayuda o la documentación presentada. En caso de que no se aporte la documentación solicitada posteriormente, se entiende que la persona desiste de su petición, archivándose sin más trámite.

SÉPTIMA.- Plazo de presentación de las solicitudes.

El plazo de presentación de las solicitudes es de veinte días hábiles desde la publicación de la presente convocatoria en el BOIB. No se aceptará ninguna solicitud presentada fuera de plazo.

OCTAVA.- Concesión de las ayudas.

El plazo de resolución de las solicitudes de ayudas no excederá los tres meses desde la fecha de finalización del plazo de presentación. La falta de resolución dentro de este plazo producirá efectos desestimatorios.

NOVENA.- Protección de datos de carácter personal.

De acuerdo con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, se pone de manifiesto que la información facilitada por los peticionarios de estas ayudas quedará protegida. Los interesados podrán solicitar a la administración municipal el ejercicio de sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición.

Con la presentación de la solicitud y el resto de la documentación requerida para participar en esta ayuda, el interesado autoriza al Ayuntamiento de Vilafranca de Bonany facilitar los datos aportados a cualquier otra administración u organismo siempre que así lo requiera expresamente para el cumplimiento de sus obligaciones específicas y garantice, igualmente, la confidencialidad de la información.





DÉCIMA Entrada en vigor.

Las presentes bases entrarán en vigor al día siguiente de su publicación íntegra en el BOIB, y serán de aplicación dentro de este ejercicio 2021.

Fornalutx, 22 de julio de 2021

El alcalde
Francisco Marroig Arbona

ANEXO I

SOLICITUD AYUDAS INDIVIDUALES EXTRAORDINARIAS ENTIDADES QUE DESARROLLEN LA ACTIVIDAD A EL MUNICIPIO DE FORNALUTX QUE HAN TENIDO QUE CESAR O REDUCIR SUSTANCIALMENTE SU ACTIVIDAD, POR LA SITUACIÓN DE CRISIS DEL CORONAVIRUS COVID-19

D./D^a _____, vecino de Fornalutx, con domicilio en efectos de notificaciones a la C / _____, núm . ____ pis ____puerta _____, con DNI núm . _____, y teléfono _____, y mail: _____.

EXPONGO:

Que en calidad de interesado mayor de edad y representante legal de la empresa/entidad _____ con CIF (NIF) _____ (si procede) atendiendo la convocatoria de concesiones de ayudas extraordinarias para los empresas que desarrollan su actividad en el municipio y que han tenido que cesar o reducir sustancialmente su actividad, por la situación de crisis del Covid-19, y de conformidad a lo establecido en las bases de dicha ayuda extraordinaria, acompañó a la presente solicitud la documentación justificativa:

- Anexo II
- Fotocopia compulsada del DNI / NIE.
- Certificado original o documento oficial compulsado de la AEAT que justifique estar dado de alta en la actividad económica para la que se pide la presente ayuda, a fecha de la solicitud.
- Certificación original o documento oficial compulsado de la AEAT / ATIB y TGSS de encontrarse al Corriente de las Obligaciones Tributarias y con la Seguridad Social.
- Certificado bancario o documento emitido por la entidad bancaria donde conste el titular y el siguiente número de cuenta (el titular del número de cuenta Cuánto debe ser el interesado):

Nº de cuenta: _____

Así mismo declaro:

* Encontrarme al corriente de las Obligaciones Tributarias y contractuales con el Ayuntamiento, así como con la Hacienda Pública y Seguridad Social, y ATIB. SI NO

* Que acepto y cumplo íntegramente el contenido de las bases.

Por todo ello,

SOLICITO:

Que previos a los trámites pertinentes me siga otorgada la Ayuda solicitada mediante transferencia En bancaria a mi cuenta especificado y justificado en la documentación adjunta.

Fornalutx, ____ de _____ de 2021.

firmado

SR. ALCALDE del Ayuntamiento de Fornalutx



ANEXO II DECLARACIÓN JURADA

Sr./Sra. _____, con DNI _____, y número de afiliación a la Seguridad Social _____, en virtud de las medidas restrictivas del Gobierno Central y Autonómico, para hacer frente a la situación de crisis sanitaria ocasionada por Covid-19 declaro que, en mi condición de trabajador / autónomo / empresario, he suspendido / reducido desde el día _____ al día _____ el ejercicio de mi actividad por causa de fuerza mayor con carácter temporal por suspensión / reducción de la actividad económica, por estar incluida en el Real Decreto 463 / 2020 y las modificaciones introducidas por los 465/2020, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de la crisis sanitaria ocasionada por Covid-19.

Declaro bajo mi responsabilidad que son ciertos los datos que se consignan en la presente declaración y que, a día de hoy, los datos declarados siguen siendo vigentes.

Fornalutx, _____ de _____ de 2021

firmado

